Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 915/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" A LA EMPRESA VSA COMERCIAL IMPORT EXPORT, DE ALCIDES SARTORIO VANNI.-

Hernandarias, 23 de Abril de 2013.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación para la **Adjudicación de la Licitación por Contratación Directa N° 05/2013 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**, así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal y los informes de la División de Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico e informe de la UOC – MH; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado las siguientes empresas: **FASV IMPORT EXPORT, DISTRIBUIDORA CEMA S.A., y VSA COMERCIAL IMPORT EXPORT.**---------

Que, analizadas las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, las ofertas económicas así como los demás requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución N° 714/2013 I.M., eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la adjudicación a la **Empresa VSA COMERCIAL IMPORT EXPORT,** por resultar la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal respectivamente al momento de emitir sus respectivos dictámenes.----------

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto N° 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación; ----------

Que, el costo estimativo de los bienes y/o servicios a ser adquiridos se encuentra entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **2000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicho servicio a través del procedimiento de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc c y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes).----------

Que, asimismo, del informe respectivo del Dpto. Control Presupuestario Institucional, se puede observar que existen disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **340 específico "Elementos e Insumos de Limpieza"**, Fuente de financiamiento de los recursos **ORDINARIOS** al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la provisión de los bienes adjudicados una vez recepcionado la respectiva Orden de Compras por parte de la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Intendencia Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Direccion Nacional de Contrataciones.----------

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 915/2013

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1°.- **ADJUDICAR** a **la EMPRESA VSA COMERCIAL IMPORT EXPORT, DE ALCIDES SARTORIO VANNI con RUC N° 820668-6,** la **Licitación por Contratación Directa N° 05/2013** convocada **para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"** , cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total **de Gs. 32.297.800 (Guaraníes Treinta y dos millones doscientos noventa y siete mil ochocientos),** conforme a las disposiciones de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** su **Decreto Reglamentario N° 21909** y normativas concordantes de la **Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".**----------

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la adquisición de los bienes en referencia.----------

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo queda a criterio de la firma adjudicada la provisión de los bienes una vez recepcionado la respectiva Orden de Compras por parte de la convocante,, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.----------

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Municipalidad de Hernandarias
SECRETARIA GENERAL

Abog. JORGE D. ARZAMENDIA A.
Secretario General

Municipalidad de Hernandarias

Abog. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendente Municipal